Cormacarena

RESOLUCIÓN PS-GJ.1.2.6.25.1450
(10 de diciembre de 2025)

POR LA CUAL SE REALIZA LA REASIGNACIÓN DEL EVALUADOR JURIDICO

La jefe de Contratación de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial la Macarena "CORMACARENA", en uso de sus facultades otorgadas en la ley, estatutos corporativos y en especial la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que, la Corporación adelanta el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-031 -2025, cuyo objeto es: "CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA DISEÑAR IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL URBANA Y PARTICIPACIÓN SOCIAL PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES DEL DEPARTAMENTO DEL META, CON EL FIN DE PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INCORPORAR DETERMINANTES AMBIENTALES EN LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL.".

Que, el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, señala que, para el caso de la selección por licitación, selección abreviada, concurso de méritos o mínima cuantía, la Entidad designará un comité asesor, quienes realizaran la evaluación de las propuestas de manera objetiva, de conformidad con las reglas contenidas en el pliego de condiciones.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en la normatividad, el comité asesor será designado por la Oficina de contratación, en el presente caso, en forma previa a la recepción de las propuestas, mediante acto administrativo en el que se deje constancia de los criterios considerados para calificar la idoneidad de los integrantes del mismo. En consecuencia, se designa como comité evaluador a:

EVALUADORA JURIDICA: LAURA DANIELA TRIANA GAMA, CPS Oficina de Contratación, designado por tener el perfil idóneo, por lo tanto, será el encargado de la revisión y verificación de los documentos, recibidos por parte de los proponentes, y de coordinar la gestión del comité desde el ámbito de competencia de cada uno de los integrantes.

En consecuencia, estarán encargados de realizar la verificación y evaluación de los documentos de orden jurídico.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reasignar dentro del comité evaluador del proceso SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-031 -2025, cuyo objeto es: "CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA DISEÑAR IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL URBANA Y PARTICIPACIÓN SOCIAL PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES DEL DEPARTAMENTO DEL META, CON EL FIN DE PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INCORPORAR DETERMINANTES AMBIENTALES EN LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL". Así;

EVALUADORA JURIDICA: LAURA DANIELA TRIANA GAMA

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese a los designados, a quienes se les informará de la decisión aquí contenida, a través del correo institucional o de cualquier otro medio expedito.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en el despacho de la Oficina de Contratación, a los Diez (10) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JOANA MARCELA GUEVARA RICO
Jefe Oficina de Contratación

Nombres y apellidos completos		Cargo	Firma
Elaboró:	Laura Daniela Triana Gama	CPS- Abogada de la oficina de Contratación	